



Proceso de Pre-matrícula 2023/24 para nuevos alumnos y alumnos con elección de instrumento.

Los **ALUMNOS QUE QUIERAN SOLICITAR PLAZA EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA POR PRIMERA VEZ** deberán realizar una solicitud en el plazo establecido por el centro para tal fin:

CURSO 2023/24. Del 16 de mayo al 23 de junio de 2022 de forma presencial en horario de:

- De lunes a viernes: de 15:15 a 18:15 h.

También se pueden formalizan **de manera telemática** (a través de la Web del Ayuntamiento de Medina de Pomar),

Los criterios de admisión para las plazas vacantes son los siguientes:

- Por plazas vacantes en las diferentes especialidades.
- Una vez adjudicadas las plazas vacantes, las solicitudes restantes, en caso de que las hubiera, pasarán a formar parte de una lista de espera durante el curso vigente.

La documentación que aportar tras la confirmación de la plaza es la siguiente:

- - Impreso de matrícula.
 - Datos bancarios (para la domiciliación mensual y matrícula, siempre a mes vencido).

Instrucciones para rellenar el impreso de forma telemática:

- Las edades para cada curso son del año natural del alumno. Ejemplo: Infantil 3 años, nacidos en 2020.
- La elección de instrumento a los 6 años, nacidos en 2017, es para los alumnos matriculados en la Escuela desde los 3 años, en caso contrario, pasarán a una lista de espera, si quedara alguna plaza disponible, se avisaría en orden de recepción de matrícula.
- Preparatorio, nacidos en 2016, con elección de instrumento.
- 1º a 4º de Grado Elemental, con elección de instrumento.
- Curso puente, con elección de instrumento principal y opcionalmente elección de instrumento complementario.
- 1º y 2º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario.
- 3º y 4º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal y de instrumento complementario, además han de seleccionar las complementarias de "Armonía" y "Música de Cámara". Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar "Repentización".
- 5º de Grado Profesional, con elección de instrumento principal, además han de seleccionar las complementarias de "Análisis" y "Música de Cámara". Los instrumentistas de Piano, como instrumento principal, han de seleccionar "Repentización".

- Alumnos que de forma exclusiva quieran formar parte del Coro Infantil, sólo han de marcar esta Agrupación.
- Los alumnos matriculados en curso completo y quieran pertenecer a la Banda Joven, Coro Infantil, también han de marcar este apartado.
- Los alumnos de Musicoterapia e instrumento “Hobby”, han de seleccionar el tiempo de clase.

Proceso de matriculación 2023/24.

LOS ALUMNOS QUE YA CURSAN SUS ESTUDIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE FORMA AUTOMÁTICA SE RENOVARÁN SUS MATRÍCULAS PARA EL SIGUIENTE CURSO.

EN EL CASO DE NO CONTINUAR ESTUDIOS EN EL CENTRO, DEBERÁ COMUNICARLO ANTES DEL 1 DE JULIO.

Tasas E. M. M. “C. A. Bernaola”:

- Publicadas en la web del Excmo. Ayto. de Medina de Pomar / Tablón de anuncios / Ordenanzas y reglamentos

2.17 ESCUELA DE MUSICA 4-10-2016	101/2015	Ordenanzas Municipales	Ordenanzas y reglamentos	Ordenanzas Municipales	21/10/2016
----------------------------------	----------	------------------------	--------------------------	------------------------	------------
